

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23262 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Trlc.

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 207/2021, con NIG 0401342120200001680 por auto de fecha 12/04/21 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor BIO LOOIJJE, S.L.U., CIF: B04409066 con domicilio en C/ Observatorio del Calar Alto, n.º 72, Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lealtadis Concursal, S.L.P., CIF: B04733879, en la persona de D. José Ramón Parra Bautista, con domicilio postal en C/ Ayala, N.º 8, 04003 Almeria y dirección electrónica jasegura@lealtadis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5.º-Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almeria, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210029325-1